



**ACUERDO N° MS-DM-MF-0733-2024
LA MINISTRA DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 19 al 23 de febrero de 2024, se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador la actividad denominada: ***“Reunión presencial con los miembros del GEOT y GEOALE para la precalificación de empresas y sus medicamentos en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA”***.

2° El objetivo de la actividad es cumplir con los tiempos previstos para el proceso de precalificación de medicamentos en el cual participarán empresas fabricantes o distribuidoras de ese tipo de productos, en el marco de la Negociación Conjunta de Precios y Medicamentos.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Natalia Sandoval Rosales, cédula de identidad N° 1-1094-0082, funcionaria de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario y a la Licda. Gloriela Alfaro Alfaro, cédula de identidad N° 1-0790-0273, funcionaria de la Dirección General de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: ***“Reunión presencial con los miembros del GEOT y GEOALE para la precalificación de empresas y sus medicamentos en el marco de la Negociación Conjunta COMISCA”***, que se llevará a cabo en San Salvador, El Salvador del 19 al 23 de febrero de 2024.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica (SE-COMISCA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr



Artículo 4.- Para efectos de itinerario, la funcionaria Sandoval Rosales estará saliendo del país el día 18 de febrero de 2024 y la funcionaria Alfaro Alfaro el día 20 de febrero de 2024, ambas regresando el día 24 de febrero de 2024.

Artículo 5.- Rige a partir del 18 al 24 de febrero de 2024.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los siete días del mes febrero de dos mil veinticuatro.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Despacho Ministerial

correspondencia.ministro@misalud.go.cr

Tel. 4003-5000

www.ministeriodesalud.go.cr